CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 00-1109
20 FEB 2025

Fecha del Informe: 20/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 049/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	06/02/2025 07:00:00	06/02/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
29299	06/02/2025 07:00:00	06/02/2025 17:00:00	218.480	218.608	128

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCENALES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS.-

Recibido 25-02-25

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

CONTROLADO SUMA
24 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 029299

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-764	N° de orden asign.	293
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003266	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/02/2025	Hasta	07/02/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	218289	Fecha de salida	03/02/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	218608	Fecha de regreso	07/02/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	319	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas por la zona de influencia y Oficina Central.-				
Obs.					

ORIGINAL

CONTROLADO SUMA

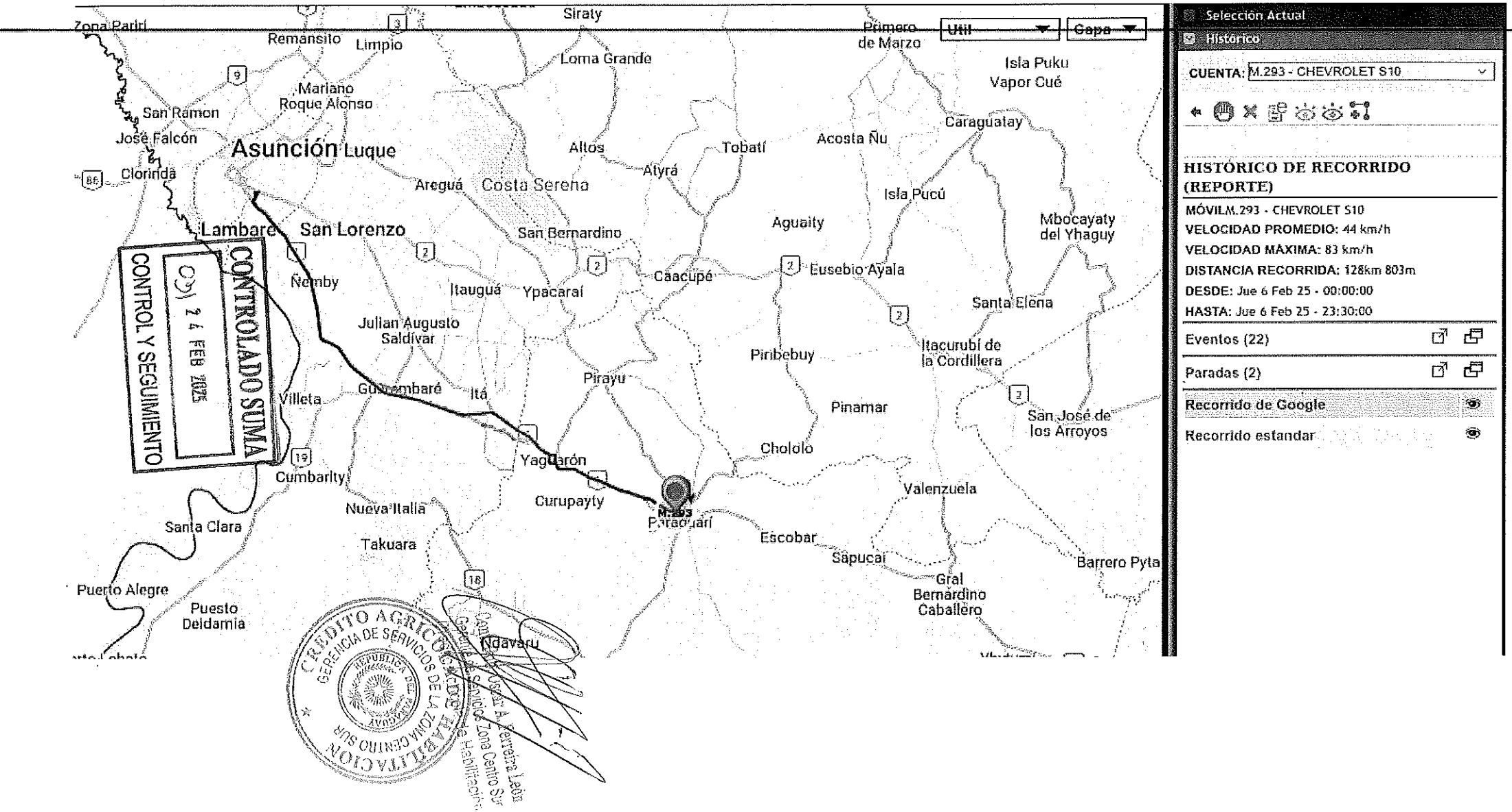
24 FEB 2025 02

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

OSCAR ANDRES FERREIRA LEON

Responsable del área al que fue asignado el automotor


Util
Capa
Selección Actual
Histórico
CUENTA: M.293 - CHEVROLET S10
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL M.293 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 83 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 128km 803m
DESDE: Jue 6 Feb 25 - 00:00:00
HASTA: Jue 6 Feb 25 - 23:30:00
Eventos (22)
Paradas (2)
Recorrido de Google
Recorrido estandar
Zona Pariri
Remansito
Limpio
Siraty
Loma Grande
Primero de Marzo
Isla Puku
Vapor Cué
Caraguatay
Mariano Roque Alonso
San Ramón
José Falcón
Asunción
Luque
Clorinda
Altos
Atyrá
Tobatí
Acosta Ñu
Areguá
Costa Serena
Isla Pucú
Lambaré
San Lorenzo
San Bernardino
Aguaity
Mbocayaty del Yhaguy
Ñemby
Itauguá
Ypacaraí
Caacupé
Eusebio Ayala
Santa Elena
Julian Augusto Saldívar
Pinbebuy
Itacurubí de la Cordillera
Villeta
Guarambaré
Itá
Pirayu
Pinamar
San José de los Arroyos
Chololo
Yaguarón
Cumbarity
Curupayty
Valenzuela
Nueva Italia
Santa Clara
Takuara
Escobar
Sapucai
Barrero Pyta
Puerto Alegre
Puesto Deldamia
Ñdavaru
Gral Bernardino Caballero
CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
24 FEB 2025
CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 049

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de febrero de 2025

VISTO: El expediente N° 671, de fecha 6 de febrero de 2025, y compromiso presupuestario N° 116/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

CONTROLADO SUMA
04 | 24 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de documentos quincenales y gestiones administrativas en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	08/02/2025	1.0	350.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Cont. Pub. Oscar E. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · SECRETARÍA GENERAL · Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°54/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 6 de Febrero del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	ENTREGA DE DOCUMENTOS QUINCENALES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (130 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	06/02/2025	06/02/2025	1.0	350.000	264.153	
					TOTAL			264.153

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR – PARAGUAY

CONTROLADO SUMA
05 24 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.